



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO  
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**

**PROCESO:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**RADICACIÓN N°** 110013335-012-2019-00523-00  
**ACCIONANTE:** JOSE ISRAEL CHAVEZ LEÓN  
**ACCIONADA:** MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

**ACTA N° 382-2021  
AUDIENCIA  
PRUEBAS  
ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011**

*En Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 2:30 p.m. la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su secretaria Ad-Hoc declaró abierta la audiencia virtual, a través de la plataforma Lifesize, con la asistencia de los siguientes:*

**INTERVINIENTES**

**PARTE DEMANDANTE:** apoderado **CARLOS HUMBERTO YEPES GALEANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.699.034 y T.P. No.246358 del C.S. de la J.

**PARTE DEMANDADA:** NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL apoderada **ANGIE PAOLA ESPITIA WALTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.405.959 y T.P. No. 333637 del C.S. de la J.

*Verificados los antecedentes de los apoderados, no aparece registrada sanción alguna en su contra y sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes.*

**PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA**

*Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:*

1. Saneamiento del proceso
2. Decreto de pruebas

**I. SANEAMIENTO DEL PROCESO**

*De conformidad con el artículo 180 numeral 5° del CPACA y con el fin de evitar sentencias inhibitorias, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**. Para tal efecto, se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.*

*Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el despacho tampoco observa causales de nulidad, se da por agotada esta etapa.*

**DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS**

## **II.PRUEBAS**

*En audiencia celebrada el día 21 de septiembre de 2021 el despacho decretó de oficio las siguientes pruebas documentales:*

*- Requerir a la demandada informe todas y cada una de las diligencias realizadas en cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C" de noviembre 22 de 2019, bajo el radicado No. 110013337-043-2019-00224-00 actor: José Israel Chávez León contra la Nación - Ministerio de Defensa -Ejército Nacional.*

*- Requerir a la demandada aclarar si el oficio OFI 20-8020 de febrero 5 de 2020 se relaciona con el señor José Israel Chavés León o con el señor MESA RIVERA*

*- Requerir a la parte actora informar si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C" de noviembre 22 de 2019, bajo el radicado No. 110013337-043-2019-00224-00 actor: José Israel Chávez León contra la Nación -Ministerio de Defensa -Ejército Nacional.*

*Se concede el uso de la palabra a los apoderados para que manifiesten las acciones adelantadas a fin de obtener las pruebas requeridas, los cuales quedan consignados en el videgrabación que se anexa a la presente acta.*

*Manifiesta la apoderada de la entidad que se cometió un error en la digitación al realizar la citación, pues en esta se señalaron los apellidos MESA RIVERA y no los del señor CHAVEZ LEÓN. Agrega que la anterior aclaración se envió el día de hoy sobre el medio día a los correos del Juzgado y del apoderado del actor. De otra parte manifiesta la apoderada que no hay pronunciamiento sobre las diligencias adelantadas en cumplimiento del fallo de tutela.*

*Se interroga al apoderado del actor quien señala que se recibió la citación pero como en esta se indicaba los apellidos de otra persona no lo tuvo en cuenta y por lo tanto no se presentó a la valoración el actor.*

*El Despacho requiere a la apoderada de la demandada certifique si al señor José Israel Chávez León se le citó correctamente para realizar la valoración ordenada en fallo de tutela así como las diligencias adelantadas en cumplimiento de esta.*

*Se fija nueva fecha para continuar con la presente audiencia el día 14 de diciembre a las 10:00 a.m.*

*Fungió como secretaria Ad-Hoc Alexandra Gómez*

## **DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS**

Firmado Por:

**Yolanda Velasco Gutierrez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado Administrativo**  
**Sala 012 Contencioso Admsección 2**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f64b6515065ac1baa8c936d77b4e3c5501e381dd6104d8734ddb3ed179d1562**

Documento generado en 18/11/2021 02:06:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>